

Normatividad Nacional	Nombre	Título	Resumen
<p style="text-align: center;">Sobre los derechos Humanos</p>	<p style="text-align: center;">Decreto 1974 de Octubre 31 de 1996</p>	<p style="text-align: center;">Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la Lucha contra el Tráfico de Mujeres.</p>	<p>Considerando los artículos 12, 13, y 44 de la Constitución nacional y los varios acuerdos internacionales contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños, se decreta crearse el Comité Interinstitucional para la Lucha contra el Tráfico e Mujeres, Niñas y Niños como organismo consultivo para combatir el tráfico de mujeres, niñas y niños.</p>
	<p style="text-align: center;">Ley 424 de enero 23 de 1998</p>	<p style="text-align: center;">Por la cual se ordena el seguimiento a los convenios internacionales suscritos por Colombia.</p>	<p>Se debe entregar a la comisión segunda del senado y la cámara un informe acerca de cómo se están cumpliendo y desarrollando los convenios internacionales suscritos por Colombia</p>
	<p style="text-align: center;">Ley 679 de agosto 3 de 2001</p>	<p style="text-align: center;">Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.</p>	<p>Esta ley tiene por objeto dictar medidas de protección contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores de edad, mediante el establecimiento de normas de carácter preventivo y sancionatorio, y la expedición de otras disposiciones en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.</p>

Sobre los derechos Humanos

<p>Ley 742 de junio 5 de 2002</p>	<p>Por medio de la cual se aprueba el estatuto de roma de la corte penal internacional, hecho en roma, el diecisiete (17) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998)</p>	<p>Se aprueba el Estatuto de Roma en el cual en el Artículo 7 se delinear los crímenes de lesa humanidad.</p>
<p>Ley 747 de Julio 19 de 2002</p>	<p>Por medio de la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal de trata de personas y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Modifica las leyes indicadas sobre el tráfico de inmigrantes, la trata de personas, las circunstancias de agravación punitiva, y lavado de activos.</p>
<p>Ley 800 de Marzo 13 de 2003</p>	<p>Por medio de la cual se aprueban la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” y el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince (15) de noviembre de dos mil (2000).</p>	<p>Colombia aprueba la Convención de las Naciones Unidas la cual promueve la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional.</p>

Sobre los derechos Humanos

<p>Ley 890 de julio 7 de 2004</p>	<p>Por la cual se modifica y adiciona el Código Penal.</p>	<p>Entre los varios temas de los artículos que se modifican, se encuentran la libertad condicional, el ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad, falso testimonio, soborno, soborno en la actuación penal, fraude procesal, amenazas a testigo, ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio e impedimento o perturbación de la celebración de audiencias públicas,</p>
<p>Ley 985 de agosto 29 de 2005</p>	<p>Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.</p>	<p>La presente ley tiene por objeto adoptar medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito.</p>
<p>Decreto 4319 de noviembre 30 de 2006</p>	<p>Por el cual se establece la organización y el funcionamiento de la cuenta especial creada para la Lucha Contra la Trata</p>	<p>Se denomina la estructura administrativa del Fondo Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas.</p>

Normatividad Nacional	Nombre	Título	Resumen
<p style="text-align: center;">Sobre el Derecho de los Trabajadores Migrantes</p>	<p style="text-align: center;">Decreto 1476 de mayo 24 1983</p>	<p style="text-align: center;">Crea el consejo para las migraciones laborales</p>	<p>El consejo se reunirá una vez al mes y cuando las circunstancias lo requieran. El consejo tendrá varias funciones relacionadas con el tema de migración como promover estrategias para el control de la migración de la mano de obra, establecer los mecanismos de coordinación e información necesaria, proponer normas, y demás labores correspondientes.</p>
	<p style="text-align: center;">Ley 54 de diciembre 28 de 1987</p>	<p style="text-align: center;">Por la cual se crea el consejo nacional laboral</p>	<p>El objeto del consejo nacional laboral será lograr la concertación de intereses económicos y sociales, en procura de una mayor justicia en las relaciones entre los empleadores y los trabajadores, dentro de un espíritu de equilibrio social que facilite el armónico desarrollo nacional y asegure el bienestar de todos los colombianos.</p>
	<p style="text-align: center;">Ley 146 de julio 13 de 1994</p>	<p>Por medio de la cual se aprueba la "Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares", hecha en Nueva York el</p>	<p>Colombia aprueba el convenio de las Naciones Unidas. Ver la sección de tratados Internacionales en la parte de las Naciones Unidas para un resumen de la Convención.</p>

		18 de diciembre de 1990.	
Normatividad Nacional	Nombre	Título	Resumen
Sobre el Refugio	Ley 642 de abril 11 de 1958	Por el cual se reglamenta la entrada al país de los refugiados y apartidas	Deletrea los requisitos para los refugiados y apátrias que deseen entrar al territorio nacional como residentes o inmigrantes. Estos deben poseer un pasaporte o documento de viaje, acreditación ante al Ministerio de Relaciones Exteriores de poseer el visado de regreso al país de procedencia y garantizar los gastos del viaje al país que le ha otorgado el visado. También, establece las causas en las cuales el Servicio de Inteligencia Colombiano ordene la expulsión del refugiado o apátria.
	Ley 35 de julio 12 de 1961	por la cual se aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados	Se aprueba la “Convención sobre el Estatuto de los Refugiados”, suscrita en Ginebra el 28 de junio de 1951 Dada en Bogotá D.E., a 7 de junio de 1961
	Ley 65 de diciembre 21 de 1979	Por medio de la cual se aprueba el “Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados”, firmado el 31 de enero de 1967 y se autoriza al Gobierno	El “Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados” es una extensión a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

Sobre el Refugio

<p>Ley 65 de diciembre 21 de 1979</p>	<p>Nacional para adherir al mismo.</p>	<p>El “Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados” es una extensión a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.</p>
<p>Decreto 2817 de noviembre 20 de 1984</p>	<p>Por el cual se establece el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado, se crea una comisión asesora y se dictan otras disposiciones</p>	<p>El Ministerio de Relaciones Exteriores es responsable de tramitar, estudiar y decidir las solicitudes de reconocimiento de la condición de Refugiado. Se crea una comisión asesora para que determine la condición de refugiado. También se delinea los pasos a seguir para hacer una solicitud de condición de refugiado.</p>
<p>Decreto 1598 de septiembre 22 de 1995</p>	<p>Por el cual se establece el estatuto para la determinación de la condición de refugiado, se deroga el Decreto 2817 de 1984 y se dictan normas sobre la Comisión Asesora y otras disposiciones.</p>	<p>Corresponde al Viceministro de Relaciones Exteriores en coordinación con el Viceministro del Área Territorial correspondiente a la nacionalidad del solicitante, recibir, tramitar, estudiar y decidir las solicitudes</p> <p>De reconocimiento de la condición de refugiado. Se establece la definición de refugiado y se pronuncia que los refugiados gozarán en Colombia todos los derechos previstos para los extranjeros. También se delinea los pasos a seguir para aplicar a la condición de refugiado.</p>

Sobre el Refugio

Decreto 607 de Abril 5 de 2002

por el cual se dictan disposiciones para la expedición de documentos de viaje.

El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá expedir Documento de Viaje a los apátridas; asilados; refugiados; a los extranjeros que se encuentran en Colombia, nacionales de países que no tengan representación Diplomática o Consular en el país; y a los demás extranjeros, que, a juicio del Ministerio, están imposibilitados para obtener pasaporte del país del cual sean nacionales. Este no implica reconocimiento de nacionalidad, pero tiene como fin dar un documento de identificación a internacionales que no tengan uno. Se delinear los pasos a seguir para poder sacar este documento.

Decreto 2450 de octubre 30 de 2002

Por el cual se establece el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado, se dictan normas sobre la Comisión Asesora para determinación de la condición de Refugiado y se adoptan otras disposiciones.

Corresponde al Viceministro de Asuntos Multilaterales, de conformidad con lo establecido en este decreto, recibir, tramitar y estudiar las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado. Se define que es un refugiado y se delinea el proceso para aplicar a condición de refugiado.

Normatividad Nacional	Nombre	Título	Resumen
<p style="text-align: center;">Sobre la Inmigración y Extranjería</p>	<p style="text-align: center;">Ley 48 de noviembre 3 de 1920</p>	<p style="text-align: center;">Sobre inmigración y extranjería</p>	<p>Se denomina a que extranjeros no se les da el permiso para entrar al territorio nacional. Entre ellos están: los que padezcan enfermedades graves, crónicas y contagiosas, los que sufran enajenación mental; los que no tengan empleo; los que trafican con la prostitución, los que disturben el orden nacional, los que tengan condenas por crímenes infamantes. La sección tercera de la ley, que trata con la expulsión de extranjeros fue derogada por la Ley 103 de 1927.</p>
	<p style="text-align: center;">Ley 114 de diciembre de 1922</p>	<p style="text-align: center;">Sobre inmigración y colonias agrícolas</p>	<p>Se dividen los inmigrantes en dos categorías: los individuos que entran al país como obreros o rendidores de servicios a jornal; los empresarios que concurren con intención de establecer artes e industrias. Se crean Juntas de Inmigración en cada población fronteriza donde se determine una corriente migratoria y en las principales ciudades del interior. Se autorizó al gobierno fundar colonias agrícolas</p>

Sobre la Inmigración y Extranjería

Ley 103 de noviembre 23 de 1927	adicional y reformativa de la ley N° 48 de 1920 sobre inmigración y extranjería y de la ley N° 114 de 1922 sobre inmigración y colonias agrícolas	Todo extranjero debe tener un pasaporte expedido por las autoridades competentes de su país y visado por el Agente consular de la república para poder entrar a Colombia. Se trata el tema de quien puede ser expulsados del territorio nacional que incluyen: los que hayan entrado sin un pasaporte. Los que sean una amenaza al orden público, los que demuestren depravación moral incorregible y los que violen su neutralidad y se injerian en la política interna. Quedan derogados los Artículos 3, 4, 5, 8, de la Ley 48 de 1920 y el Artículo 10 de la Ley 114 de 1922.
Ley 161 de diciembre 24 de 1948	Crea el Departamento Administrativo autónomo de Inmigración y Colonización y se dictan otras medidas sobre la materia y sobre naturalización	Se crea el Departamento Administrativo Autónomo de Inmigración y Colonización, que tiene como objetivo hacer todos los estudios y elaborar los reglamentos necesarios para la organización y control del plan.
Ley 11 del 21 de enero de 1991	establece la estructura orgánica del ministerio de relaciones exteriores, se determinan las funciones de sus dependencias, se confieren unas	Se delinea la estructura del Ministerio de Relaciones exteriores, se denominan las labores del ministerio y se listan las funciones de las

Sobre la Inmigración y Extranjería

Ley 11 del 21 de enero de 1991	facultades y se dictan otras disposiciones	diferentes ramas del ministerio.
Decreto 666 de abril 21 de 1992	por el cual se dictan disposiciones sobre expedición de visas, control de extranjeros, y se dictan otras disposiciones en materia de inmigración	Trata el tema de la migración, entre ellas las clases de visas como: la visa diplomática, visa oficial, visa de servicio, visa de cortesía, visa de negocios, visa de residente y visa temporal. Se define a los visitantes como “los extranjeros que pretendan ingresar al país sin ánimo de establecerse en el territorio nacional.” Aborda los temas del cambio, prórroga y cancelación de visas, ingreso, inadmisión o rechazo, registro documentación y control, sanciones, deportación y expulsión.
Decreto 2268 de diciembre 22 de 1995	disposiciones sobre expedición de visas, control de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de inmigración	Se trata el tema de inmigración, las clases de visas otorgadas, la cancelación de visas y tratamiento de solicitudes, control migratorio,
Decreto 2371 de diciembre 27 de 1996	Por el cual se dictan disposiciones sobre expedición de visas, control de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de inmigración.	Trata el tema de inmigración, como las cuestiones de las visas; las clases, subclases, categorías y subcategorías de visas; las visas temporales; visas de residente; Cambio de empleador o de ocupación y traspaso de visa; permiso de ingreso y permanencia;

Sobre la Inmigración y Extranjería

Decreto 2371 de diciembre 27 de 1996	Por el cual se dictan disposiciones sobre expedición de visas, control de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de inmigración.	control migratorio y sanciones. Este decreto deroga el Decreto 2268 de 1995 y demás disposiciones que le sean contrarias.
Decreto 2191 de septiembre 3 de 1997	Por el cual se dictan algunas disposiciones para la expedición de documentos de viaje.	Autoriza al ministerio de Relaciones exteriores a expedir documentos de viaje a apátridas, asilados, refugiados, extranjeros que se encuentren en Colombia, entre otros. Se delinea los trámites a seguir para poder obtener el dicho documento. Deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial, el Decreto número 2639 de 1985.
Decreto 2107 de octubre 8 de 2001	Por el cual se dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control y regularización de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de inmigración.	El decreto trata temas de inmigración como: las clases y categorías de visas; los beneficiarios de las visas, el permiso de ingreso y permanencia; el permiso de ingreso de grupo de tránsito; el control migratorio; las sanciones; y la regularización de extranjeros. El presente decreto deroga los Decretos 2371 del 27 de diciembre de 1996 y 2073 de 1999 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Sobre la Inmigración y Extranjería

Decreto 342 de febrero 28 de 2002	Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 2107 del 8 de octubre de 2001.	Se adiciona el artículo 39 del capítulo II y el título III del Decreto 2107 del 8 de octubre de 2001 sobre la Visa de Cortesía.
Decreto 607 de abril 5 de 2002	Por el cual se dictan disposiciones para la expedición de documentos de viaje.	El Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá expedir Documento de Viaje a los apátridas; asilados; refugiados; a los extranjeros que se encuentran en Colombia, entre otros. Se delinea los trámites a seguir para obtener Documento de Viaje. El presente decreto deroga el Decreto 2191 de 1997 y demás normas que le sean contrarias.
Decreto 1239 de mayo 19 de 2003	Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial de Migración.	Se crea la Comisión Nacional Intersectorial de Migración y se nombran sus integrantes. Se denominan las funciones de la Comisión.
Decreto 1538 de mayo 17 de 2004	Por medio del cual se reglamenta la apertura de oficinas consulares honorarias, el servicio consular honorario de Colombia y se dictan otras disposiciones sobre la materia.	Se define que es un Cónsul Honorario y los pasos a seguir para la apertura de una Oficina Consular Honoraria. Se denominan las Funciones de la Oficina Consular Honoraria, los requisitos para la denominación de un cónsul honorario, y los deberes y funciones de los cónsules honorarios.

Sobre la Inmigración y Extranjería

Decreto 3086 de septiembre 22 de 2004	Por el cual se crea la Tarjeta de Registro Consular	Se crea la Tarjeta de Registro Consular cuya expedición estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se describe el propósito de la tarjeta, la forma, y como se expide.
Decreto 4000 de noviembre 30 de 2004	Por el cual se dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de migración.	Se tratan los temas de expedición de visas, solicitud de visas, clases y categorías de visas, visa de cortesía, visa de negocios, visa de tripulante, visa temporal, visa de residente, beneficiarios, permiso de ingreso y permanencia, permiso de ingreso de grupo en tránsito, control migratorio y sanciones. El presente Decreto deroga el Decreto 2107 del 2001, excepto los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 y, parcialmente el artículo 28 en lo que se refiere a la clase, categoría y código, los cuales continuarán vigentes y sin modificación alguna; el Decreto 2408 de 1999, el Decreto 1384 de 2002, el Decreto 3521 de 2003 y demás disposiciones que le sean contrarias.
Decreto 4248 de diciembre 16 de 2004	Por el cual se corrige y modifica el Decreto 4000 del 30 de noviembre de	Se modifica el artículo 7 del decreto 4000 de 2004.

2004.

<h2 style="margin: 0;">Sobre la Inmigración y Extranjería</h2>	Decreto 4248 de diciembre 16 de 2004		Se modifica el artículo 7 del decreto 4000 de 2004.
	Decreto 164 de enero 31 de 2005	<p>Por el cual se modifica el Decreto 4000 del 30 de noviembre de 2004 y el Decreto 342 del 28 de febrero de 2002.</p>	Se modifica el artículo 1° del Decreto 342 del 28 de febrero de 2002 en relación con las visas de cortesía. Modificase el Decreto 342 del 28 de febrero de 2002, en el sentido que se aplicarán las normas correspondientes del Decreto 4000 del 30 de noviembre de 2004 y no las del Decreto 2107 de 2001.
	Decreto 2039 de junio 17 de 2005	<p>Por el cual se modifica el artículo 7ª del Decreto 342 del 28 de febrero de 2002</p>	Se modifica el artículo 7ª del Decreto 342 de 2002, en el sentido de ampliar la vigencia transitoria contemplada en ese artículo, por el término de tres (3) meses más, contados a partir de la expedición del presente decreto.
Normatividad Nacional	Nombre	Título	Resumen
	Ley 22 Bis de Febrero 3 de 1936	<p>por la cual se reforman y adicionan las disposiciones relativas a la naturalización de extranjeros</p>	Se delinea los pasos a seguir de un extranjero para naturalizarse.

Sobre la Nacionalidad

<p>Decreto 1260 de julio 27 de 1970</p>	<p>Por el cual se expide el Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas.</p>	<p>Se tratan los temas de: el derecho al nombre y su tutela; los hechos y actos sujetos a registro; el archivo y el modo de hacer el registro; los registros de nacimiento, matrimonio, y defunciones; la corrección y reconstrucción de actas y folios; las pruebas del estado civil; las copias y certificados; y los funcionarios encargados de llevar el registro.</p>
<p>Ley 16 de diciembre 30 de 1972</p>	<p>por medio de la cual se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", firmado en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969".</p>	<p>Se aprueba el Pacto de San José, que trata los siguientes temas: los deberes de los estados y derechos protegidos; los medios de protección; y las disposiciones generales y transitorias, enmiendas, protocolos, y denuncias.</p>
<p>Ley 43 de febrero 1 de 1993</p>	<p>Por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana; se desarrolla el numeral séptimo del artículo 40</p>	<p>Se define la nacionalidad Colombiana de acuerdo con el artículo 96 de la constitución. Se tratan los temas de la doble nacionalidad, del renuncio y pérdida de la nacionalidad Colombiana y de la recuperación de la nacionalidad colombiana. Se crea una comisión para asuntos de nacionalidad y se denominan sus funciones. Se tratan los temas del desempeño de ciertos cargos públicos por colombianos por adopción, documentos de identidad y aplicación del régimen de extranjería. Esta ley</p>
<p>De la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.</p>		

Sobre la Nacionalidad

<p>Ley 43 de febrero 1 de 1993</p>	<p>Por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana; se desarrolla el numeral séptimo del artículo 40</p> <p>De la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>deroga las Leyes 145 de 1988 y 22 Bis de 1936; los Decretos 2247 de 1983 y 1872 de 1991 y las demás disposiciones que le sean contrarias.</p>
<p>Decreto 207 de Febrero 1 de 1993</p>	<p>Por el cual se reglamenta la recuperación de la nacionalidad Colombiana.</p>	<p>Los colombianos por nacimiento o adopción que hayan perdido su nacionalidad la pueden recuperar como consecuencia del artículo 9 de la Constitución. Se delinea los tramites que deben realizar.</p>
<p>Decreto 286 de febrero 10 de 1993</p>	<p>Por El Cual Se Corrigen Unos Yerrores En La Ley 43 Del 1° De Febrero De 1993, "Por Medio De La Cual Se Establecen Las Normas Relativas A La Adquisición, Renuncia, Perdida Y Recuperación De La Nacionalidad Colombiana; Se Desarrolla El Numeral 7° Del Artículo 40 De La Constitución Política Y Se Dictan Otras Disposiciones".</p>	<p>Se corrige el artículo 28 de la Ley 43 de 1993 en el sentido de que los artículos citados en los numerales 1, 4 y 6 son el 191, el 249 y el 267 de la Constitución Política respectivamente. También se corrige el artículo 38 de la Ley 43 de 1993 en el sentido de que la ley que deroga es la Ley 145 de 1888 y no la Ley 145 de 1988, como allí aparece.</p>

Sobre la Nacionalidad

Decreto 1869 de agosto 3 de 1994

Por medio del cual se reglamenta la Ley 43 del 1 de febrero de 1993.

Se trata el tema de la Carta de Naturaleza. Se delinea el proceso de solicitar una y los documentos requeridos.

Ley 962 de julio 8 de 2005

Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Se tratan los temas de: la racionalización de trámites para el ejercicio de actividades por los particulares; las regulaciones, trámites y procedimientos de las entidades territoriales, del sector del Interior y de Justicia, del sector de relaciones exteriores, del sector de Hacienda y Crédito Público, del sector de Protección Social, del sector de Comercio, Industria y Turismo, del sector de educación, y del sector de transporte; trámites y procedimientos relacionados con el Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; regulaciones, procedimientos y trámites del sector cultura, del sector de minas y energía, y la Registraduría Nacional del Estado Civil; y regulaciones, procedimientos y trámites del sector comunicaciones.

Normatividad Nacional	Nombre	Título	Resumen
Sobre la Seguridad	Decreto 218 de febrero 15 de 2000	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Seguridad	Se denomina el objeto, las funciones, la estructura y las funciones de las direcciones del Departamento Administrativo de Seguridad. Se listan los organismos adscritos y las disposiciones especiales. Este decreto deroga el Decreto 2110 de 1992 y todas las disposiciones que le sean contrarias.
	Ley 39 de 1961	Por la cual se autoriza el sufragio de los colombianos que se encuentren en el extranjero para la elección presidencial.	El artículo 5 de la ley otorga el derecho de votar para Presidente a los colombianos que residan en el exterior.
Colombianos en el Exterior	Ley 76 de octubre 5 de 1993	Por medio de la cual se adoptan medidas de protección a los colombianos en el exterior a través del Servicio Consular de la República.	Los consulados que tengan una población estimada de más de 10.000 colombianos deben contratar profesionales especializados en prestar orientación y asistencia jurídica a los colombianos. Esta ley fue modificada por la ley 991 de 2005.

Colombianos en el Exterior

<p>Decreto 333 de febrero 20 1995</p>	<p>Por medio del cual se adoptan medidas de protección y promoción de las comunidades colombianas en el exterior.</p>	<p>El ministerio adelantará programas especiales de protección y asistencia de los colombianos en el exterior. El ministerio estudiará la proyección y ejecución de los programas especiales.</p>
<p>Decreto 1974 de noviembre 11 de 1995</p>	<p>Por medio del cual se crea el Comité Interinstitucional para la Asistencia a los colombianos en el Exterior.</p>	<p>Se crea el Comité Interinstitucional para la Asistencia a los colombianos en el Exterior. Se nombran los integrantes y la función del comité.</p>
<p>Ley 649 de marzo 27 de 2001</p>	<p>Por la cual se reglamenta el Artículo 176 de la Constitución Política de Colombia.</p>	<p>Habrà una circunscripción nacional para asegurar la participación en la Cámara de Representantes entre otras minorías los colombianos en el exterior. Se discute los requisitos para poder ser considerado para ser un representante de las minorías.</p>
<p>Ley 991 de noviembre 2 de 2005</p>	<p>Por la cual se modifica parcialmente la Ley 76 de 1993 y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Se modifican el artículo 1, 2, 4, y 5 de la ley 76 de 1993 que tiene que ver con los servicios consulares.</p>

Colombia en el Marco Internacional- Región Europea	Nombre	Título	Resumen
Convenios con España	Convenio de Doble Nacionalidad Colombia-España (1979)		Convenio para facilitar el trámite de la ciudadanía de españoles y colombianos. Se delimitan las normas para poder acogerse al convenio.
	Acuerdo Entre España Y Colombia Relativo A La Regulación Y Ordenación De Los Flujos Migratorios Laborales (2001)		Se tratan los temas de los flujos migratorios laborales como el tipo de ofertas de empleo que hay disponible en España; la valoración de requisitos profesionales, viaje y acogida de trabajadores migrantes; derechos y condiciones laborales y sociales de los trabajadores migrantes; y el retorno de los trabajadores migrantes.
	Ley 112 de diciembre 27 de 2006	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Seguridad Social entre la República de Colombia y el Reino de España", hecho en Bogotá, el 6 de septiembre de 2005.	Colombia aprueba el Convenio con España que permite sumar el tiempo trabajado en ambos países para la jubilación.

Colombia en el Marco Internacional- Región Andina	Nombre	Título	Resumen
<p style="text-align: center;">Convenios con Bolivia</p>	<p style="text-align: center;">Decreto 2955 de noviembre 5 de 1980</p>	<p style="text-align: center;">Por el cual se dictan unas disposiciones sobre expedición de visas y control de Extranjeros.</p>	<p>Se tratan los temas de: las categorías de admisión y los tipos de visas otorgadas por Bolivia; el deposito inmigratorio; el registro, cedulación y control de extranjeros; cuestiones de residencia; extranjeros trabajadores; sanciones; y la expulsión y deportación del territorio Boliviano.</p>
	<p style="text-align: center;">Ley 883 de junio 4 de 2004</p>	<p>por medio de la cual se aprueba el convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia, suscrito en la ciudad de La Paz, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001).</p>	<p>Se aprueba el convenio de Cooperación turística con el fin de incrementar las corrientes turísticas de ambos países.</p>
	<p style="text-align: center;">Ley 943 de Febrero 8 de 2005</p>	<p>Por medio de la cual se aprueba el “Convenio de reconocimiento y validez de títulos, diplomas y certificados académicos de estudios parciales de educación superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia”, suscrito en la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil uno.</p>	<p>El convenio entre Bolivia y Colombia acuerdan a reconocer y considerar válidos los títulos, diplomas y certificados de estudios académicos otorgados por las instituciones de educación superior. El convenio tiene una duración de 10 años y se prorrogará automática por periodos iguales.</p>

Colombia en el Marco Internacional- Región Andina	Nombre	Título	Resumen
Convenios con Ecuador	Ley 968 de julio 13 de 2005	por medio de la cual se aprueba el "Estatuto Migratorio Permanente, entre Colombia y Ecuador", firmado en Bogotá, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil (2000).	Se aprueba el estatuto que trata los temas de la migración temporal, migración permanente, sistema de seguridad social, y protección y asistencia.
Colombia en el Marco Internacional- Región Andina	Nombre	Título	Resumen
Convenios con Perú	Acuerdo Para Reimplantar la Exigencia del Visado e los Pasaportes Ordinarios De Turistas Peruanos y Colombianos en Su Transito entre los Dos Países de 1982		Se acuerda que los Colombianos con pasaporte ordinario que deseen viajar al Perú y los Peruanos que quieran viajar a Colombia deberán obtener previamente una visa de turismo en los consulados de cada país que serán dada de forma gratuita. Nota de Vigencia: este acuerdo perdió su vigencia cuando se firmó la decisión 503 de la Comunidad Andina de Naciones.

Convenios con Perú

<p>Acuerdo Entre el Gobierno de La República del Perú y el de Colombia Sobre la Supresión de Visas en Pasaportes Ordinarios de 1986</p>		<p>Se eliminan las visas para los colombianos y peruanos titulares de pasaportes ordinarios que deseen viajar a estos países con fines de turismo, cultura y deporte por un lapso de 60 días prorrogables a 90.</p>
<p>Ley 574 de febrero 7 de 2000</p>	<p>Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Reconocimiento Mutuo de certificados, títulos y grados académicos de educación superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú", suscrito en Lima, el veintiséis (26) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994).</p>	<p>Se aprueba el convenio con el Perú que trata los temas de educación.</p>
<p>Decreto 1469 de julio 15 de 2002</p>	<p>por el cual se promulga el "Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, y cuatro (1994).</p>	<p>Se promulga el Convenio entre Colombia y Perú que trata con temas de educación.</p>

Colombia en el Marco Internacional- Región Andina	Nombre	Título	Resumen
Convenios con Venezuela	Memorando De Entendimiento Entre La República Bolivariana De Venezuela Y La República De Colombia Sobre El Tratamiento De Las Personas Desplazadas En Territorio Colombiano Que Llegan A La Frontera Venezolana		Se establece un procedimiento para el tratamiento del tema de los desplazados. Se delimitan los pasos a seguir en el tema tratado.
Colombia en el Marco Internacional- Región Cono Sur	Nombre	Título	Resumen
Convenios con Uruguay	Ley 826 de julio 7 de 2003	Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay Hecho en Santafé de Bogotá, D.C., el diecisiete (17) de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998)	Se tratan los temas de prestaciones de vejes, invalidez y sobrevivientes especialmente la totalización, el derecho y liquidación de las prestaciones, los regimenes de jubilaciones y pensiones de Capitalización individual, entre otras.

Colombia en el Marco Internacional- Región Cono Sur	Nombre	Título	Resumen
Convenios con Chile	Ley 1139 de Junio 25 de 2007	Por Medio de la cual se aprueba el “Convenio de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República de Chile”, suscrito en Santiago, a los Nueve (9) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Tres (2003.)	Se tratan los temas de pensiones de invalidez, vejez y sobrevivencia específicamente la aplicación de la legislación colombiana, aplicación de la legislación chilena. También se tratan otros diversos temas sobre las pensiones.
Colombia en el Marco Internacional- Región Cono Sur	Nombre	Título	Resumen
Convenios con Argentina	Acuerdo Administrativo para la Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entra la República de Colombia y la República Argentina		

Colombia en el Marco Internacional	Nombre	Título	Resumen
<p style="text-align: center;">Comunidad Andina de Naciones</p>	<p style="text-align: center;">Decisión 503 de 2001</p>	<p style="text-align: center;">Reconocimiento de documentos nacionales de identificación</p>	<p>Los nacionales de los países miembros pueden ingresar a los otros países miembros con un documento de identidad. Se listan los diferentes documentos de identidad requeridos. Se listan los derechos y obligaciones de los países con respecto de los turistas.</p>
	<p style="text-align: center;">Decisión 504 de 2001</p>	<p style="text-align: center;">Creación del Pasaporte Andino</p>	<p>Se trata el tema del pasaporte andino. Se denomina las especificaciones del pasaporte, la vigencia, y en donde es admitido.</p>
	<p style="text-align: center;">Decisión 525</p>	<p style="text-align: center;">Características técnicas específicas mínimas de nomenclatura y seguridad del Pasaporte Andino</p>	<p>El pasaporte Andino expedido por los miembros será realizado acorde con la normatividad recomendada por la OACI. Se adjunta un anexo donde se encuentra las normas básicas de nomenclatura y seguridad del pasaporte.</p>
	<p style="text-align: center;">Decisión 526 de 2002</p>	<p style="text-align: center;">Ventanillas de entrada en aeropuertos para nacionales y extranjeros residentes en los Países Miembros</p>	<p>Se aprueban la instalación de ventanillas especiales de entrada en aeropuertos para nacionales y extranjeros de la comunidad andina. Se denomina el proceso de instalación de las ventanillas.</p>

Comunidad Andina de Naciones

Decisión 527 de 2002	Plan de Trabajo para la Difusión de la Integración Andina	Se aprueba el Plan de Trabajo para la Difusión de la Integración Andina. Se encuentra el anexo del plan en la decisión.
Decisión 548 de 2003	Mecanismo Andino de Cooperación en materia de Asistencia y Protección Consular y Asuntos Migratorios	La decisión comienza definiendo los términos pertinentes al tema. Se delinean los objetivos generales, se definen las acciones y los procedimientos del mecanismo de cooperación,
Decisión 545 de 2003	Instrumento Andino de Migración Laboral	El objetivo del instrumento es el establecimiento de normas que permitan de manera progresiva y gradual la libre circulación y permanencia de los nacionales andinos en la Subregión con fines laborales bajo relación de dependencia. Se tratan los temas de trabajadores migrantes, la cláusula de salvaguardia, las funciones de las oficinas de migración laboral, y el programa de liberalización.
Decisión 583 de 2004	Sustitución de la Decisión 546, Instrumento Andino de Seguridad Social	Se presentan los objetivos de la nueva decisión, se tratan los siguientes temas: el ámbito de aplicación personal; el ámbito de aplicación material; la determinación de la legislación aplicable; disposiciones

Comunidad Andina de Naciones

		<p>sobre</p> <p>Prestaciones sanitarias; la totalización de períodos de seguro; disposiciones aplicables a regímenes de pensiones, de reparto, capitalización individual y mixtos; evaluación de la incapacidad; y se crea el Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social.</p>
Decisión 584 de 2004	<p>Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Se adopta el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los temas discutidos son: la política de prevención de riesgos laborales; las obligaciones de los empleadores; los derechos y obligaciones de los trabajadores; los trabajadores objeto de protección especial; las sanciones y la creación del Comité Andino de Autoridades en Seguridad Y Salud en el Trabajo.</p>
Resolución 527 de 2001	<p>Modificación del Contenido y Formato de la Tarjeta Andina de Migración (TAM)</p>	<p>Se modifica la Tarjeta Andina de Migración en la siguiente manera: la tarjeta puede emitirse en formato pre-impreso, mecanizado, electrónico o virtual; se omitirá en español e ingles, y se lista la información que debe tener. Deroga la Resolución 433 de la Junta del Acuerdo de Cartagena.</p>

**Comunidad
Andina de
Naciones**

Resolución 957 de 2005

Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se aprueba el Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo delineado en la resolución. Se tratan los siguientes temas: Gestión de la seguridad y salud en el trabajo; medidas de protección a los trabajadores y las responsabilidades y sanciones.

Decisión 399 de 1997

Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, sustitutoria de la Decisión 257

Se tratan los temas de: el ámbito de aplicación; las condiciones para el transporte; las autorizaciones para el transporte; la tripulación; la habilitación y el registro de los vehículos y unidades de carga; el contrato de transporte; los derechos, obligaciones y responsabilidades del transportista; jurisdicción y competencia; los aspectos aduaneros; los aspectos sobre migración; sobre los centros nacionales o binacionales de atención en la frontera; y el registro andino de transportistas autorizados y de vehículos autorizados.

Colombia en el Marco Internacional-OEA	Nombre	Título	Resumen
<p style="text-align: center;">Organización de Estados Americanos</p>	<p style="text-align: center;">Convención sobre asilo político del 26 de diciembre de 1933</p>		<p>Se substituye el artículo 1 de la convención de la Habana sobre derecho de asilo político. Se tratan varios temas sobre el asilo político.</p>
	<p style="text-align: center;">Convención sobre asilo diplomático de marzo 28 de 1954</p>		<p>Se delinean las estancias donde asilo puede ser otorgado. Se especifica el derecho del estado de conceder asilo, pero no tiene obligación de otorgarlo o declarar por que lo negó. Se explica en que circunstancias el asilo puede ser otorgado.</p>
	<p style="text-align: center;">Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores de marzo 18 de 1994</p>		<p>El objeto de la convención es la prevención y sanción del tráfico internacional de menores y la regulación de los aspectos civiles u penales del mismo. Se definen los términos usados en la convención y se trata en detalle los aspectos penales y civiles.</p>
	<p style="text-align: center;">Protección de los solicitantes de la condición de refugiado y de los refugiados en las Américas (5 de junio de 2007)</p>		<p>Se reafirman la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1953 y su Protocolo de 1967 como los principales instrumentos para la protección de los refugiados. Se exhorta a los estados miembro que no hayan rectificado los acuerdos que lo</p>

			hagan. Se apoya la Declaración y el Plan de Acción de México.
Colombia en el Marco Internacional-OIT	Nombre	Título	Resumen
Organización Internacional del Trabajo	Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949		Describe las obligaciones de los miembros del convenio en relación con el tema de los trabajadores migrantes. Se define el término de trabajador migrante como “toda persona que emigra de un país a otro para ocupar un empleo que no habrá de ejercer por su propia cuenta.” Se encuentran tres anexos.
	Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias) , 1975	Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes	Trata los temas de migraciones en condiciones abusivas e igualdad de oportunidad y trato entre los trabajadores migrantes.
Colombia en el Marco Internacional-ONU	Nombre	Título	Resumen
	Declaración universal de derechos humanos de 1948		Se denominan los derechos de los seres humanos.

Organización Naciones Unidas

<p>Convención sobre el estatuto de los refugiados de julio 28 de 1951</p>		<p>La convención comienza definiendo el término de refugiado. Continúa describiendo la condición jurídica del refugiado, las actividades lucrativas que los refugiados puedan tomar parte, el bienestar de los refugiados,</p>
<p>Convención sobre el estatuto de los apátridas de septiembre 28 de 1954</p>		<p>Se define el término de apátrida y los diferentes casos de apátridas. Se tratan los temas de: su condición jurídica; las actividades lucrativas; su bienestar; y las medidas administrativas.</p>
<p>Convención De Viena Sobre Relaciones Consulares de 1963</p>		<p>Se tratan los temas de: las relaciones Consulares en general; las facilidades, privilegios e inmunidades relativos a las oficinas consulares, a los funcionarios consulares de carrera y a otros miembros de la oficina consular; y del régimen aplicable a los funcionarios consulares honorarios y a las oficinas consulares dirigidas por los mismos. Se anexan dos protocolos complementarios a la convención.</p>
<p>Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial de 1965</p>		<p>Define el término de “discriminación racial” y se acuerda que los estados partes la condenan y se comprometen a seguir una política encaminada a su eliminación. Se comprometen a no</p>

Organización Naciones Unidas

Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial de 1965		negar los derechos de los individuos.
Pacto Internacional de derechos civiles y políticos de 1966		Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación y se comprometen a respetar que todos los individuos que se encuentren en su territorio tengan los derechos reconocidos en el Pacto. Se enumeran los derechos de los individuos.
Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales de 1966		Los estados se comprometen a asegurar los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el Pacto.
Protocolo sobre el estatuto de Refugiados de 1967		Los estados partes se obligan a aplicar los artículos del 2 al 34 de la convención a los refugiados. Se tratan los temas de la adhesión del protocolo, las reservas y declaraciones, y su entrada en vigor del protocolo.
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979		Se define que es la discriminación contra la mujer y se condena en todas sus formas. Los estados tomarán las medidas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres para eliminar

Organización Naciones Unidas

		prejuicios Los estados parte reconocerán a la mujer igualdad con el hombre ante la ley. Se adjuntan las declaraciones y reservan de los países ante la convención.
	Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de 1984	Se define el término de “tortura.” Todos los estados deberán de tomar las medidas requeridas para impedir los actos de tortura en todo su territorio.
	Convención sobre los derechos del niño de 1989	Se entiende como un niño todo ser humano menor de dieciocho años. Los estados prometen asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar.
	Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares de 1990	Se definen los términos pertinentes a la convención como “trabajador migratorio” y “trabajador fronterizo.” Se especifica a que personas la convención no se aplica. Se especifican: los derechos humanos de todos los trabajadores migratorios y los de su familia; otros derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares que estén documentados o se encuentren en situación regular; las disposiciones aplicables a categorías particulares de trabajadores migratorios y sus familias; la promoción de condiciones

Organización Naciones Unidas

<p>Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares de 1990</p>		<p>satisfactorias, equitativas, dignas y lícitas en relación con la migración internacional de los trabajadores y sus familias; y la aplicación de la convención.</p>
<p>Convención interamericana sobre tráfico internacional de menores de 1994</p>		<p>La convención trata los temas de los aspectos legales del tráfico de menores y los aspectos civiles sobre el tráfico de menores.</p>
<p>Estatuto De Roma De La Corte Penal Internacional de 1998</p>		<p>El Artículo 7 del estatuto trata con los crímenes de lesa humanidad. Entre ellos se encuentra: la esclavitud; la deportación o traslado forzoso de población; y la violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable.</p>
<p>Convencion de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional de 2000</p>		<p>El propósito de la presente Convención es promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional. Se definen los términos relevantes a la convención. Se tocan los temas de: blanqueo de dinero; la corrupción; los bienes decomisados; la extradición; protección de testigos: intercambio de</p>

Organización Naciones Unidas

		información; y otros temas más.
	Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional de 2000	Los fines del protocolo son: prevenir y combatir la trata de personas; proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata; y promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr estos fines. Se tratan los temas de: la protección de las víctimas de la trata de personas; las medidas de prevención y cooperación; y la solución de controversias.
	Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	Los Estados Partes prohíben la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil y trabajarán en lo posible para eliminar esta práctica.
	Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000	El objetivo del protocolo es prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y promover cooperación de los estados partes para este fin. Se define que debe ser considerado un delito en materia de la trata de personas. Se profundiza en la trata de personas por mar.